



Ayuntamiento de Alcolea de Tajo

Ignacio Miemo López (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 30/10/2023
HASH: 510e2069d9f168a71c0b9d1dc2ae10

DECRETO

Para poder prestar los servicios básicos municipales, como son la limpieza de los edificios municipales y el mantenimiento de las infraestructuras, y mientras se cubren las plazas convocadas por el Ayuntamiento, es preciso la contratación de dos peones de servicios múltiples para tal finalidad.

Por todo ello, en base a las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- La contratación de dos peones de servicios múltiples, durante tres meses, del 15 de noviembre de 2023 al 15 de febrero de 2024, con una jornada de 25 horas semanales.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se va realizar la selección, que son las siguientes:

1ª Los requisitos para poder participar en el proceso de selección son los siguientes:

- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del graduado escolar o equivalente.

2ª Documentación que debe presentarse: copia del DNI y copia compulsada que acredite estar en posesión de la titulación académica exigida, así como los que acrediten los méritos que se declaren.

3ª La baremación se realizará de acuerdo con los siguientes méritos:

- Tener cargas familiares: 1 punto por carga familiar, con un máximo de 5 puntos.
- Estar empadronado en el Municipio de Alcolea de Tajo: 0,10 puntos por año de empadronamiento, con un máximo de 1 puntos.
- Estar en situación de desempleo: 0,25 puntos por mes desempleado, con un máximo de 4 puntos.
- En caso de empate se tendrá en cuenta:
 - 1º.- Mayor número de cargas familiares.
 - 2º.- Mayor antigüedad como demandante de empleo,

En el supuesto de no poder desempatar con dichos criterios, se resolverá por sorteo.

Para acreditar los méritos, se deberá presentar certificado de empadronamiento, tarjeta de desempleo y copia del libro de familia.

4ª El plazo de presentación de instancias en las oficinas del Ayuntamiento será del día 2 al 9 de noviembre.

DECRETO
Número: 2023-0085
Fecha: 30/10/2023

Cód. Validación: AP29P77KSLD7P2DNP.LDC46RXN
Verificación: <https://alcoledetajo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Alcolea de Tajo

TERCERO.- La contratación se realizará a las personas que obtengan más puntuación.

Alcolea de Tajo, 30 de octubre de 2023.

EL ALCALDE

DECRETO
Número: 2023-0085 Fecha: 30/10/2023

Cód. Verificación: AP29P77KSLD7P2DNPLDC46FXN
Verificación: <https://alcoleadetajo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

